Año de 1952 Lunes 8 de Diciembre Núm. 147

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).....	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).....	140,00	íd.

3638

Diputación Provincial de Segovia

PLIEGO DE CONDICIONES

que ha de servir de base para que la Corporación adquiera, previo el oportuno concurso, las chapas precisas para la exacción del Impuesto provincial sobre Tasa de Rodaje, carros y bicicletas, en la cuantía que a continuación se indica, cuyas condiciones serán las siguientes:

PRIMERA.—La Corporación provincial abre el presente concurso para adquirir 20.000 chapas correlativas del 1 al final, en paquetes de ciento en ciento, de forma rectangular, con dimensiones mínimas de nueve por seis y medio centímetros, para el Impuesto provincial de «Tasa de Rodaje».

SEGUNDA.—Dichas chapas llevarán la siguiente inscripción genérica, además del escudo de la provincia: «Diputación provincial de Segovia, Tasa de Rodaje.—Número... Año 1953».

TERCERA.—Se adquirirán igualmente 11.000 chapas para el Impuesto de bicicletas, con dimensiones mínimas de seis y medio por cuatro y medio centímetros, en forma ovalada o rectangular, matados los ángulos. También numeradas del uno al final y empaquetadas de ciento en ciento.

CUARTA.—Estas, además del escudo de la provincia, llevarán la siguiente inscripción: «Diputación provincial de Segovia.—Arbitrio sobre bicicletas.—Número... Año 1953.»

QUINTA.—Los concursantes acompañarán al pliego un diseño expresivo de la calidad, precio y dimensiones de cada una de las chapas anteriormente descritas.

SEXTA.—El adjudicatario entregará a la Diputación en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que definitivamente se le haya adjudicado el concurso, el número total de las chapas consignadas, tanto para carros como para bicicletas.

SEPTIMA.—El total importe del citado material será abonado por la Diputación en dos plazos, por mitad, el primero a los sesenta días de entregadas las chapas, y el segundo a los noventa.

Sin perjuicio de los plazos fijados, los adjudicatarios pueden ampliarlos, si lo creen oportuno, como circunstancia más ventajosa para el concurso.

OCTAVA.—El rematante queda obligado al pago de los anuncios, timbres y demás impuestos, así como a cualquier otro gasto que origine el concurso.

NOVENA.—Igualmente el rematante se someterá a las Autoridades y Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer las gestiones que del concurso surjan.

DECIMA.—A dicho concurso podrán concurrir los licitadores por sí, representados por otros, o remitiendo sus proposiciones, debidamente reintegradas, con póliza de 4,75 y un timbre provincial de 1,50 pesetas, por correo certificado, a nombre del Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y consignando además en el sobre «Concurso para chapas de Rodaje», con objeto de que éstos no sean abiertos hasta el día señalado para la celebración del citado concurso.

11.ª—El plazo para concursar será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este pliego en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, considerándose desechadas las proposiciones que no tengan entrada en la Diputación antes de la hora señalad a para la celebración del concurso.

12.ª—El remate se celebrará en el Palacio de la Excma. Diputación el día siguiente hábil al de transcurrido el citado plazo, a las doce de su mañana, bajo la Presidencia del que lo es de la Corporación y con asistencia de otros miembros designados por la misma y el Secretario correspondiente.

13.ª—Como queda dicho, los pliegos que sean enviados por correo se admitirán desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el momento de celebrarse el concurso, y los que se entreguen en mano, hasta media hora antes del mismo, los cuales se recibirán en la Secretaría de la Corporación, los días hábiles, de las diez a las trece horas.

14.ª—El adjudicatario del concurso se compromete a suministrar a la Corporación provincial hasta el 10 por 100 más de cualquier clase de placas que ésta necesite durante el transcurdel año, en caso de que surgiernn altas en este tiempo.

15.ª—Para responder del cumplimiento del contrato, se exigirá a los licitadores 3.000 pesetas como fianza provisional, y 4.000 pesetas como definitiva al adjudicatario, hasta que tenga lugar el suministro de las chapas, siéndole devuelta inmediatamente de verificado el mismo.

16.ª—Como complemento de estas condiciones, regirá lo establecido en el Título 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, sobre contratación de bienes y obras y servicios.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de... de 1952, y de los requisitos y condiciones que en el pliego de éstas se exigen para la adjudicación por concurso del servicio a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, de 20.000 chapas de Tasa de Rodaje y 11.000 del arbitrio sobre bicicletas, por la cantidad de... pesetas en total, resultando la unidad de las de Tasa de Rodaje a... pesetas, y las del arbitrio de bicicletas a... pesetas.

..... a ... de ... de 1952.

Este pliego fué aprobado por la Corporación provincial en su sesión plenaria de 28 de noviembre pasado.

Segovia, 29 de noviembre de 1952. El Presidente, *Eugenio Colorado*.—El Secretario, *Manuel Cuervo*.

3660

Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vias y Obras

ANUNCIO

Tomado en consideración por la Excma. Diputación Provincial, en su sesión de Pleno celebrada el día 28 de noviembre próximo pasado, el proyecto de las obras de reconstrucción parcial de un pontón de 4,00 m. de luz, en el k.º 4 Hm. 8, del camino vecinal «de Basardilla a Muñoveros», el cual ha sido redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, con fecha 14 de octubre último, se expone al público el mismo, en cumplimiento de lo que previene el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días naturales. A tal fin, los Ayuntamientos, Entidades o particulares interesados, deberán formular ante esta Excma. Diputación las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante un nuevo plazo de otros quince días siguientes al anterior, advirtiéndose que, transcurridos los cuales, esta Corporación resolverá sobre el citado proyecto, y en su caso sobre las reclamaciones que se produzcan.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. A. de la C. P., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

3668

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión de 28 del pasado mes de noviembre, la vigencia de las Ordenanzas y Tarifas Fiscales que regían en el presupuesto ordinario de la Excma. Diputación, para el próximo ejercicio de 1953, se hace público en este periódico oficial que dichas Ordenanzas y Tarifas quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de 15 días, según determina el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, durante cuyo plazo, podrán examinar dicho expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de diciembre de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.

3702

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Presentado en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 220 del Catálogo, denominado «La Divisa», perteneciente a la Comunidad de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días a contar desde la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica del apeo del mismo.

Segovia, 4 de diciembre de 1952. El Ingeniero Jefe accidental, *Jesús María de Yraola*.

3505

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.—Zona de Escalona del Prado

Término municipal de Carbonero el Mayor

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Años de 1952 y anteriores

Don Fernando Escorial y Escorial, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Escalona del Prado.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 1 de diciembre de 1952, la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de diez de diciembre de mil novecientos cincuenta, se acuerda la celebración de la misma para el día *29 del actual*, a las nueve y en el Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Carbonero el Mayor.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores y pueblo donde radican las fincas.—Situación y cabida

CARBONERO EL MAYOR

1—Deudor. José Arévalo Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 15, paraje «Fuente de Antonio Pérez»; linda al Norte, Pedro Pascual; Este, herederos de Mariano Pascual; Sur y Oeste, Ignacio Sancho. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 93 centiáreas.— Valoración, 40,20 pesetas.

Otra tierra al polígono, 117, parcela 275, paraje «Senda Cabeza Negra»; linda al Norte, Pedro Pérez; Este, Gregorio Sánchez; Sur, desconocido, y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 17 áreas 5 centiáreas.—Valoración, 73 pesetas.

2—Deudor: Julio de Frutos Lázaro.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 49, paraje «Pedro Morán»; linda al Norte, Pedro Domingo; Este, Anastasio Velasco; Sur, Gregorio Herrero, y Oeste, herederos de José Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 43 centiáreas.—Valoración, 82,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 32, parcela 167, paraje «Otero Rubio»; linda al Norte, Cipriano Pastor; Este, Gabino herrero; Sur, herederos de Frutos Rubio, y Oeste, Juan Gómez. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 47 centiáreas.—Valoración, 106 pesetas.

3—Deudor: Juana García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 17, paraje «Carrascos»; linda al Norte, Victoriana Pascual; Este, desconocido; Sur, Marcelino González, y Oeste, Gabino Herrero. Libre de gravámenes.--Superficie, 19 áreas 89 centiáreas. — Valoración, 335,80 pesetas.

Otra tierra al polígono 28, parcela 221, paraje «Alto Redondo»; linda al Norte, Paulino Manso González; Este, Nicanor Muñoz Manso; Sur, Buenaventura Rubio Yagüe; Oeste, Vito López Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 32 centiáreas.—Valoración, 239,80 pesetas.

Otra tierra al polígono 28, parcela 311, paraje «Arroyo Sanchineto»; linda al Norte, Josefa Pascual; Este, camino Canto Blanco; Sur, Francisco Rodríguez, y Oeste, Félix Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas, 34 centiáreas.— Valoración, 302,20 pesetas.

4—Deudor: Lucía García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 27, parcela 83, paraje «Valdecuéllar»; linda al Norte, Senda Valdecuéllar; Este, Julián Manso; Sur, Mariano Galén, y Oeste, camino Canto Blanco. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 90 centiáreas. — Valoración, 174,80

Otra tierra al polígono 120, parcela 40, paraje «C.º Viejo», linda al Norte, Teófila García; Este, desconocido; Sur, Juan Pascual, y Oeste, Gabino Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 4 centiáreas.— Valoración, 212 pesetas.

5—Deudor: Juan García Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 91, paraje «Vega Tabanera»; linda al Norte, herederos de José Pascual; Este, Tiburcio Llorente; Sur, Antonio Torrego y Oeste, Buenaventura Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie 40 áreas 85 centiáreas.—Valoración, 174,80 pesetas.

Otra tierra al polígono 84, parcela 22, paraje «Bustar», linda al Norte y Este, herederos de Juan González; Sur, Juan Monteverde, y Oeste, Saturnino Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 88 centiáreas. — Valoración, 155,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 116, parcela 162, paraje «Higueruela»; linda al Norte, Conde Linares; Este, Ayuntamiento; Sur, Ignacio Sancho, y Oeste, Celestino Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 46 centiáreas.—Valoración, 480,60 pesetas.

6—Deudor: Antonino González.
Finca embargada: Una tierra al polígono 26, parcela 74, paraje «Negrillo»; linda al Norte, Leoncio Pérez; Este y Sur, Froilán García, y Oeste, Eustaquia Bustamente. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas, 45 centiáreas.—Valoración, 346,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 24, parcela 29, paraje «Ayuntamiento Fuentes»; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Román Marigómez; Sur, Valentín González y Oeste, Antonino González. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 90 centiáreas. — Valoración, 175,60 pesetas.

7—Deudor: Juan González Manso (Herederos de).
Finca embargada: Una tierra al polígono 73, parcela, 129, paraje «Cuesta Navarra»; linda al Norte, Juan y Francisco Rodríguez Avial; Este, Concepción Rodríguez; Sur, Elías Rodríguez, y Oeste, herederos de Juan González Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 73 centiáreas. — Valoración, 472,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 122, parcela 224, paraje «Zarza Jimena»; linda al Norte, Máximo Llorente; Este, Gabino Herrero; Sur, camino de Escarabajosa, y Oeste, Franco Arévalo. Libre de gravámenes. — Superficie, 37 áreas 85 centiáreas.— Valoración, 421,80 pesetas.

Otra tierra al polígono 79, parcela 51, paraje «Valdecasa»; linda al Norte, herederos de Juan González; Este, Modesto Rodríguez; Sur, Martín Carretero, y Oeste, Juan y Francisco Rodríguez Avial. Libre de gravámenes.—Superficie, 38 áreas 36 centiáreas. — Valoración, 414,20 pesetas.

8—Deudor: Hilario López Arévalo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 87, parcela 58, paraje «Lastras de Carralasanteles»; linda al Norte, Eugenio Pascual; Este, Felipa Quiza; Sur, río Pirón, y Oeste, Juan de Andrés. Libre de gravámenes.—Superficie, 4 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 64 pesetas.

Otra tierra al polígono 18, parcela 1, paraje «Valde las Ancha»; linda al Norte; camino Redondo; Este, y Sur, camino Tejeras y Oeste, Juan Cobas. Libre de gravámenes.— Superficie, 10 áreas 29 centiáreas.—Valoración, 75 pesetas.

9—Deudor: Julián Manso Rincón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 73, parcela 141, paraje «Cuesta Navarra»; linda al Norte, Juan Rodríguez García; Este, Lorenzo Escudero; Sur, Santiago Pascual, y Oeste, Juana Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 23 centiáreas.—Valoración, 257 pesetas.

Otra tierra al polígono 101, parcela 15, paraje «Carra Navalmanzano»; linda al Norte, camino de Cafra; Este, Benigno Manso; Sur, carretera Jemenuño, y Oeste, Ayuntamiento. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 30 centiáreas.— Valoración, 276,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 79, parcela 8, paraje «Camino Nuestra Señora», linda al Norte, Pantaleón S. Yagüe; Este, herederos de Mariano Pascual; Sur, camino de Fuentes, y Oeste, Ignacio Sancho. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 77 centiáreas. Valoración, 519,40 pesetas.

10—Deudor Eusebio Muñoz López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 83, paraje «Valdepozo»; linda al Norte, Pedro Pastor; Este, Máximo Llorente; Sur, Faustino Torrego, y Oeste, Cesáreo Llorente Muñoz. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 01 centiáreas.— Valoración, 340,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 64, parcela 277, paraje «A. Tn.º del Moro»; linda al Norte, Valentín Herranz Andrés; Este, Juan Manso Andrés; Sur, Claudia Muñoz, y Oeste, camino de los Escudiales. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 46 centiáreas.—Valoración, 169 pesetas.

Otra tierra al polígono 97, parcela 96, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Marcelino Muñoz; Este, Melchor Manso Pascual; Sur, Gabino Herrero García, y Oeste, Valentín Herranz Manso. Libre de gravámenes. — Superficie, 23 áreas 84 centiáreas.—Valoración, 174,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 27, parcela 62, paraje «Carmenilla»; linda al Norte, Rafael González; Este, herederos de Calixto Rincón; Sur, Bruno Domingo, y Oeste, Mariano Llorente. Libre de gravámenes. — Superficie, 40 áreas 72 centiáreas. — Valoración, 523,40 pesetas.

11—Deudor: Herederos de Mariano Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 2, parcela 329, paraje «Muela»; linda al Norte, Bartolomé Migueláñez; Este, herederos de Máximo Herrero; Sur, Gervasio Muñoz, y Oeste, herederos de Mariano Muñoz. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 96 centiáreas.—Valoración, 81,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 13, parcela 234, paraje «Valondo»; linda al Norte, Valentín Herranz; Este, Ayuntamiento; Sur, Nicanor Muñoz, y Oeste, Juana Herrero. Libre de gravámenes.— Superficie, 19 áreas, 49 centiáreas.—Valoración, 78,60 pesetas.

12—Deudor: Ramón Muñoz de Andrés.
Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 67, paraje «Tras de la Muela Grande»; linda al Norte, Gabino Herrero; Este, Fernando Muñoz; Sur, camino de la Fuente a Tabanera, y Oeste, Condesa de Casalini. Libre de gravámenes. — Superficie, 20 áreas 65 centiáreas.—Valoración, 484 pesetas.

Otra tierra al polígono 118, parcela 132, paraje «Alto de la Encina»; linda al Norte, herederos de Mariano Pascual; Este, Ignacio Sancho; Sur, camino Mozoncillo, y Oeste, Calixto Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 888 pesetas.

13—Deudor: Herederos de Anastasio Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 20, parcela 58, paraje «Valdecasa»; linda al Norte, Tomás Migueláñez; Este, camino de Tabanera a Fuentes; Sur, Vicente Muñoz, y Oeste, herederos de Blas Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 29 centiáreas.—Valoración, 82 pesetas.

Otra tierra al polígono 19, parcela 115, paraje «Remondo»; linda al Norte, Francisca Pascual; Este, Salustiano Pascual; Sur, Eusebia Muñoz, y Oeste, Victoriano Rubio. Libre de gravámenes.— Superficie, 20 áreas, 29 centiáreas.— Valoración, 81,60 pesetas.

2—Deudor: Amalia Arévalo Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 217, paraje «Cuesta Ungardo»; linda al Norte, Ciriaco Escolar; Este, Arroyo Valhondo; Sur, Hermenegildo Arévalo, y Oeste, camino Las Tejeras. Libre de gravámenes.— Superficie, 30 áreas 80 centiáreas. Valoración, 1.263 pesetas.

3—Deudor: Benito Arévalo Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 52, parcela 152, paraje «Prado Fuentes»; linda al Norte,

Felipa Rodríguez; Este, Juan Rodríguez; Sur, Teodoro Herrero, y Oeste, Juan Rodríguez. Libre de gravámenes. — Superficie, 64 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 2.527,20 pesetas.

4—Deudor: Juan Arévalo Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 27, parcela 77, paraje «Cabeza las Rubias»; linda al Norte, Sofía Illera; Este, Municipio; Sur, Leoncio Pascual, y Oeste, Lorenzo Llorente. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 1.212 pesetas.

5—Deudor: Eustaquia Bustamante.
Finca embargada: Una tierra al polígono 39, parcela 218, paraje «Repellones»; linda al Norte, Gabino Herrero; Este, Leoncio González; Sur, Víctor García, y Oeste, Crispín Cecilia. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 20 centiáreas.—Valoración 854,60 pesetas.

6—Deudor: Lorenzo de la Fuente Llorente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 23, parcela 230, paraje «Pradillo Gutiérrez»; linda al Norte, Pedro Pascual; Este, Leoncia Pedrazuela; Sur y Oeste, Juana Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 58 áreas 80 centiáreas.--Valoración, 1.446,40 pesetas.

7—Deudor: Celestino García Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 275, paraje «Los Arroyos»; linda al Norte, Vicente Rubio; Este, Arroyo de Matahombres; Sur, Miguel Pascual, y Oeste, Hipólito Arévalo. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 80 centiáreas. —Valoración, 799,60 pesetas.

8—Deudor: Eusebio García Llorente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 15, paraje «Los Alamillos»; linda al Norte y Oeste, Municipio; Este, Silvino Cecilia, y Sur, Alejandro Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 766 pesetas.

9—Deudor: José García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 35, parcela 136, paraje «Carralatrampa»; linda al Norte, Juana Herrero; Este, Sofía Illera; Sur, Saturnino Torrego, y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 61 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.334,20 pesetas.

10—Deudor: María García Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 11, paraje «El Rebollar»; linda al Norte, término de Navalmanzano; Este, Bruno Yagüe; Sur, camino Albejanas, y Oeste Josefa Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 956,40 pesetas.

11—Deudor: Herederos de Mariano García Migueláñez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 180, paraje «Solapeña»; linda al Norte, Faustino Pastor; Este, Gabino Herrero; Sur, Victorio Rubio, y Oeste, Arroyo del Boquerón. Libre de gravámenes.—Superficie, 44 áreas. Valoración 686,40 pesetas.

13—Deudor: Saturnino García Mena.
Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 376, paraje «La Sombrilla»; linda al Norte, Leoncio González; Este, Dominga Migueláñez; Sur, camino de Bernardos, y Oeste, Isidoro Mayo. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 40 centiáreas. Valoración, 786,20 pesetas.

14—Deudor: Benito Gómez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 335, paraje «Vega de Tabanera; linda al Norte, Pantaleón Herrero; Este, Santos Lázaro; Sur, camino de la Huerta de Benaldo, y Oeste, Teodora Gil. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 60 centiáreas. — Valoración, 1.541,60 pesetas.

15—Deudor: Juan Gómez Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 524, paraje «Vega de Tabanera»; linda al Norte, Vicente Rubio; Este, Fabián Manso; Sur, Marcelino Llorente, y Oeste, Antonio Torrego. Libre de gravámenes.— Superficie, 32 áreas. Valoración, 1.312 pesetas.

16—Deudor: Pablo Gómez López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 23, parcela 74, paraje «Pradillo Gutiérrez»; linda al Norte, Dionisio Herrero; Este, Crispín Cecilia; Sur, camino de Nuestra Señora. Libre de gravámenes.—Superficie, 47 áreas 80 centiáreas.--Valoración, 1.319,20 pesetas.

17—Deudor: Raimunda González Manso
Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 63, paraje «La Laguna»; linda al Norte, Marqués del Arco; Este, Juan Rodríguez; Sur, camino de Escarabajosa, y Oeste, Victoriano Gil. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas.—Valoración, 784,80 pesetas.

18—Deudor: Máxima Herranz García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 190, paraje «Valdelacasa»; linda al Norte, Bartolomé Pascual; Este, camino de Fuentes a Temeroso; Sur y Oeste, Josefa Herrero García. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 80 centiáreas.—Valoración 802,20 pesetas.

19—Deudor: Tiburcio Herranz Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 40, parcela 191, paraje «Remondo»; linda al Norte, Juan Antón; Este, Mariano Muñoz; Sur, Dominica Migueláñez, y Oeste, Victoriano Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 54 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 2.238,60 pesetas.

25—Deudor: Eusebia Herrero García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 172, paraje «El Parralejo»; linda al Norte, Ciriaco Escolar; Este, Arroyo Valhondo; Sur, Pablo Arranz y Oeste, Virgilia Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 32 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.344,80 pesetas.

26—Deudor: Francisco Herrero Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 218, paraje «Labajo Ciego»; linda al Norte, Pablo Andrés; Este, Sofía Illera;
Sur, Acequia de los Vallejos, y Oeste, Gregoria Lázaro. Libre de gravámenes.—Superficie, 33 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 728,20 pesetas.

29—Deudor: Martín Herrero García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 58, paraje a, b, c, d, «Tejera»; linda al Norte, camino de Armuña; Este, Mariano Arévalo; Sur, José García, y Oeste, Ruperta Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas.—Valoración, 716,80 pesetas.

30—Deudor: Pablo Herrero Rubio.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 88, paraje «Valdegalinda»; linda al Norrte, Máximo Llorente García; Este, Francisco Herranz; Sur, Municipio, y Oeste, Francisco Herrero García. Libre de gravámenes.—Superficie, 21 áreas 60 centiáreas.--Valoración, 656,60 pesetas.

32—Deudor: Telesforo Herrero García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 32, paraje «Valdelacasa»; linda al Norte, Felisa Torrego; Este, Victorio Pascual; Sur, Paso de Ganado, y Oeste, camino de Peñacarrasquilla. Libre de gravámenes.—Superficie, 45 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 406,80 pesetas.

33—Deudor: Herederos de Paula López Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 2, paraje «Los Alamos Morales»; linda al Norte, camino de Alamos de Morales; Este, Julio Sancho; Sur, Juana Herrero, y Oeste, Eustaquio Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas.—Valoración, 568,40 pesetas.

34—Deudor: Andrés Llorente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 39, parcela 200, paraje «Valde San Pedro»; linda al Norte, Bienvenida Herrero; Este, Juan Rincón; Sur, Pantaleón Herrero, y Oeste, Jusualdo Martínez. Libre de gravámenes.—Superficie, 46 áreas.—Valoración, 1.131,60 pesetas.

35—Deudor: Cesáreo Llorente de Andrés.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 60, paraje «Solapeña»; linda al Norte, Pedro Pascual; Este, Anacleto Santos; Sur, Tomás Galán, y Oeste, Eustaquio García. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 630,20 pesetas.

36—Deudor: Cesáreo Llorente Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 28, paraje «Valdegalinda»; linda al Norte, término de Alde; Este, Municipio, Sur, Plácido Fuentes, y Oeste, Matías Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 13 áreas 75 centiáreas.—Valoración, 3.458 pesetas.

37—Deudor: Juan Llorente Arévalo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 28, parcela 275, paraje «Valdemartin Esteban»; linda al Norte, Estanislao Sancho; Este, acequia de Valdemartín Esteban; Sur, Mariano Herranz, y Oeste, Juan Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 43 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 951,40 pesetas.

38—Deudor: Nicolás Llorente Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 16, parcela 55, paraje «Rebollar»; linda al Norte y Sur, Herminia Navas, Este, camino de Navalmanzano, y Oeste, Andrés Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 58 áreas 40 centiáreas.--Valoración, 911 pesetas.

40—Deudor: Eusebio Manso García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 16, paraje «El Rebollar»; linda al Norte, término de Navalmanzano; Este, Francisco Herrero; Sur, camino Albejanas, y Oeste, María Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 42 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 838,80 pesetas.

42—Deudor: Fabián Manso Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 39, parcela 535, paraje «Valdelasancha»; linda al Norte, Gabina Herrero; Este, Eustasio Pascual; Sur, Andrés López, y Oeste, Miguel Pascual. Libre de gravámenes.--Superficie, 40 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 989 pesetas.

43—Deudor: Francisco Manso Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 47, parcela 264, paraje «Valdelajoya»; linda al Norte, Francisca Herranz; Este, Andrés Marcos; Sur, Juan Pascual, y Oeste, linares. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 668,40 pesetas.

44—Deudor: Herederos de Julián Manso Rincón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 48, parcela 263, paraje «Pino Gonzalo»; linda al Norte, Isidora Muñoz; Este, Crispín Cecilia; Sur, Mariano Navas, y Oeste, Dionisio Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 46 áreas.—Valoración, 1.131,60 pesetas.

45—Deudor: Tomás Manso Roldán.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 247, paraje «Los Arroyos»; linda al Norte, desconocido; Este, María Muñoz; Sur, Francisco Arévalo, y Oeste, Arroyo de Matahombres. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas.--Valoración, 1.090 pesetas.

46—Deudor: Francisco Migueláñez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 34, paraje «El Rebollar»; linda al Norte, término de Navalmanzano; Este, Eulalia Herrero; Sur, camino Albejanas, y Oeste, Virgilia Herrero.—Libre de gravámenes.—Superficie, 52 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.023,20 pesetas.

47—Deudor: Herederos de Mariano Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 230, paraje «Los Arroyos»; linda al Norte, Prudencio Salinas; Este, Víctor Yagüe; Sur, desconocido, y Oeste, Juan Yagüe. Libre de gravámenes.—Superficie, 72 áreas 80 centiáreas.--Valoración, 1.135,60 pesetas.

48—Deudor: Juan Muñoz Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 1, paraje «La Costanilla»; linda al Norte, camino de Escarabajosa; Este, Acequia de la Costanilla; Sur y Oeste, camino de Carrascalejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 61 centiáreas.—Valoración, 1.148,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 48, parcela 346, paraje «Pino Gonzalo»; linda al Norte, Teodoro Herrero; Este, Modesto García; Sur, Francisco Herranz, y Oeste, Marqués Arco. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas.--Valoración, 984 pesetas.

50—Deudor: Tiburcio Muñoz Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 314, paraje «Valdelajoya»; linda al Norte, Faustino Rodríguez; Este, desconocido; Sur, Rosa Sancho, y Oeste, Cándido Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 755 pesetas.

52—Deudor: Florencio Pascual García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 435, paraje «Vega de Tabanera»; linda al Norte, Julián Manso; Este, Julio Sancho; Sur, Francisco Aréva-

lo B., y Oeste, José Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 49 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 2.033,60 pesetas.

53—Deudor: Francisco Pascual,
Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 79, paraje «Las Boceguilas»; linda al Norte, Teodoro Herrero; Este, Bienvenida Herrero; Sur, Tomás Migueláñez, y Oeste, Victoriano Pascual. Libre de gravámenes. Superficie, 48 áreas 20 centiáreas. Valoración, 752 pesetas.

54—Deudor: Miguel Pascual Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 573, paraje «Lavajo Ciego»; linda al Norte, Jorge de Andrés; Este, Víctor Arranz; Sur, Cesáreo Pascual, y Oeste, Juan Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 74 áreas 80 centiáreas.— Valoración, 1.466 pesetas.

56—Deudor: Fidela Pastor Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 45, parcela 159, paraje «Valdelacasa»; linda al Norte, Juana Fuente; Este, Emilia Lázaro; Sur, Julio Domingo, y Oeste, Eulogio Pastor.—Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 956,40 pesetas.

57—Deudor: Higinio Pastor Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 40, parcela 209, paraje «Remondo»; linda al Norte, Víctor Llorente; Este, Juan y Francisco Rodríguez Avial; Sur, camino Remondo, y Oeste, Silvino Cecilia. Libre de gravámenes.—Superficie, 68 áreas.— Valoración, 1.060,80 pesetas.

58—Deudor: Tiburcio Pastor García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 43, parcela 162, paraje «Bodeguilla»; linda al Norte, Mariano Muñoz; Este, Eugenio Navas; Sur, Cesáreo Llorente, y Oeste, Luisa Muñoz. Libre de gravámenes.—Superficie, 52 áreas.— Valoración, 811,20 pesetas.

60—Deudor: Victorio Rubio Pascual.
Finca embargada: Una tiera al polígono 38, parcela 348, paraje «Cuesta Ungrado»; linda al Norte, Gervasio Muñoz; Este, Arroyo Valhondo; Sur, desconocido, y Oeste, Aquilino Pajares. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 1.335 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.
(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Carbonero el Mayor a 1 de diciembre de 1952.—El Recaudador, *Fernando Escorial*.

3567

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.—Zona de Escalona del Prado

Término municipal de Mozoncillo

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Años de 1948 y siguientes

Don Fernando Escorial y Escorial, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 1952, la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles, de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda la celebración de la misma para el *día 29 del actual*, a las quince, y en el Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores, hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio del edicto en la Casa Consistorial de Mozoncillo.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores y pueblos donde radican las fincas.—Situación y cabida

MOZONCILLO

1—Deudor: Benita Alvarez Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 621, paraje «C.º Real»; linda al Norte, Juan Arribas; Este, camino Real; Sur, León Pedrazuela, y Oeste, Andrés Gómez. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas.—Valoración, 516 pesetas.

2—Deudor: Martín Bermejo Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 177, paraje «El Chavetón»; linda al Norte, Gregorio Merino; Este, Antonio Arandilla; Sur, Jesús Herranz, y Oeste, Robustiana Revuelta. Libre de gravámenes.—Superficie, 43 áreas 87 centiáreas.—Valoración, 845,80 pesetas.

5—Deudor: Isaac Bernabé Rubio.
Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 438 y 439, paraje «C.º Vercera»; linda al Norte, Petra Molino; Este, Sócrates Fernández; Sur, término de Escarabajosa, y Oeste, Lorenza Manrique. Libre de gravámenes.—Superficie, 70 áreas 68 centiáreas.—Valoración, 1.102,60 pesetas.

7—Deudor: Herederos de Lucía Casado Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 292, paraje «Navas»; linda al Norte, senda de Rodrigo; Este, Anastasio Olmos; Sur, Apolinar Bermejo, y Oeste, Frutos Herranz B. Libre de gravámenes.—Superficie, 82 áreas 75 centiáreas.—Valoración, 761,20 pesetas.

8—Deudor: Nicanor Castro Migueláñez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 101, paraje «C.º Carbonero»; linda al Norte, Manuel Frutos; Este, Mateo Gómez; Sur, Carmen Bermejo, y Oeste, M.ª Isabel Bermejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas.—Valoración, 410 pesetas.

9—Deudor: Pedro Castor Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 592, paraje «M. del Campo»; linda al Norte, Julián Pastor; Este, Juan Arribas; Sur, herederos de Juan González, y Oeste, término de Carbonero el Mayor. Libre de gravámenes. Superficie, 28 áreas. — Valoración, 336 pesetas.

10—Deudor: Bernardo de Frutos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 208, paraje «Otoncillo»; linda al Norte, Guadalupe Illanas; Este, Manuel Fuentes; Sur, camino de Turégano, y Oeste, Adriano Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 13 centiáreas. Valoración, 676,20 pesetas.

Otra tierra al polígono, 52, parcela 73, paraje «Las Nieves»; linda al Norte, Lino Fuentes; Este, herederos de Manuel Bermejo; Sur, camino de Navarredonda, y Oeste, Florencia Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 683,60 pesetas.

11—Deudor: Fermina de Frutos Arévalo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 216, paraje «El Almendrero»; linda al Norte, Nicomedes Torrego; Este, camino de Villovela; Sur, Manuel Frutos, y Oeste, Brígida Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 263,60 pesetas.

12—Deudor: Ildefonso de Frutos Antón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 164, paraje «Navas»; linda al Norte, Hipólito Conde; Este, Félix Herranz Alonso; Sur, Federico Antón, y Oeste, Félix Herranz Alonso. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 38 centiáreas.—Valoración, 380,60 pesetas.

14—Deudor: Celedonio García Santos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 60, paraje «El Majuelo del Señor»; linda al Norte, Hipólito Conde; Este, Melchor Arribas; Sur, Juan Merino, y Oeste, León Andrés. Libre de gravámenes.—Superficie, 32 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 637,20 pesetas.

15—Deudor: Ricardo García Migueláñez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 455, paraje «Barreros»; linda al Norte, camino de los Barreros; Este, Julián Tejedor; Sur, Victorio Pascual, y Oeste, Josefa Aparicio. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas.—Valoración, 180 pesetas.

17—Deudor: Rufino Gómez Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 7, parcela 680, paraje «El Rompido»; linda al Norte, Társila Arribas Fuentes; Este, Nicanor Merino; Sur, Frutos Herranz, y Oeste, Florencio Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 21 áreas. — Valoración, 1.481,40 pesetas.

19—Deudor: Angel Herranz Aparicio.
Finca embargada. Una tierra al polígono 46, parcela 202, paraje «El Roble»; linda al Norte, Tomás Arribas Salvador; Este, Manuel Bermejo; Sur, Martín Antón, y Oeste, Josefa Aparicio. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas.—Valoración, 392 pesetas.

20—Deudor: Cipriano Herranz Conde.
Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 19, paraje «Las Erillas»; linda al Norte, Pablo González; Este, camino de las Cabezas; Sur, Pelegrín Herranz, y Oeste, Manuela Bermejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 38 áreas 99 centiáreas.— Valoración, 764,20 pesetas.

21—Deudor: Clementina Herranz Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 157, paraje «Q. de las Torres»; linda al Norte, José Postigo; Este, Rafael Herranz; Sur, Julio Conde, y Oeste, Esteban Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas, 33 centiáreas.—Valoración, 548,80 pesetas.

22—Deudor: Engracia Herranz Arribas.
Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 177, paraje «Los Valles»; linda al Norte, Federico Yubero; Este, camino de Segovia; Sur, Juan Astudillo, y Oeste, Engracia Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 126,20 pesetas.

24—Deudor: Jerónima Herranz Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 52, parcela 7, paraje «Arroyo Navarredonda»; linda al Norte, río Pirón; Este, Severiano Montarelo; Sur, Aquilino Herrero, y Oeste, Buenaventura Frutos. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas.—Valoración, 436,80 pesetas.

25—Deudor: Jesús Herranz Ramos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 221, paraje «La Encina»; linda al Norte, Juan Merino; Este, Frutos Herranz; Sur y Oeste, Manuel Bernabé. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas.—Valoración, 410 pesetas.

26—Deudor: Jesús Herranz Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 53, parcela 41, paraje «Valdelobos»; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Leonardo García; Sur, río Pirón, y Oeste, Pedro Manso. Libre de gravámenes. —Superficie, 58 áreas 93 centiáreas. — Valoración, 813,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 8, parcela 22, paraje «C.º Aldea Real»; linda al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, desconocidos, y Oeste, carretera a la Estación. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 38 centiáreas. — Valoración, 761,40 pesetas.

27—Deudor: Juan Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 37, parcela 96, paraje «C.º Escobar»; linda al Norte, Martín Andrés; Este, Juana Sanz;

Sur, Francisco Santos, y Oeste, Juliana Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 91 centiáreas.-Valoración, 927,60 pesetas.

28—Deudor: Juan Herranz Bermejo. Finca embargada: Una tierra al polígono 4, parcela 149, paraje «C.° Pinarnegrillo»; linda al Norte, Sócrates Fernández; Este, Tomás Merino Monjas, y Oeste, Andrés de Frutos A. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 48 centiáreas.--Valoración, 646,80 pésetas.

29—Deudor: Julián Herranz Molino. Finca embargada: Una tierra al polígono 40, parcela 212, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Rufina Herranz Casado; Este, Carmen Bermejo; Sur, Frutos Herranz, y Oeste, camino de la Estación. Libre de gravámenes. Superficie, 40 áreas.--Valoración, 480 pesetas.

31—Deudor: Roque Herranz Herranz. Finca embargada: Una tierra al polígono 49, parcela 16, paraje «El Hontanar»; linda al Norte, herederos de Bonifacio Santos; Este, Sixta Herranz Herranz; Sur, María Bermejo, y Oeste, camino Real. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 2 centiáreas.—Valoración, 120,20 pesetas.

32—Deudor: Miguel Herrero Herranz. Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 85, paraje «Navas; linda al Norte, Antonino Herranz Casado; Este, Emilio Antón Acebes; Sur, Primitivo Alvarez, y Oeste, Josefa Aparicio Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas, 69 centiáreas. — Valoración, 190,40 pesetas.

34—Deudor: Manuel Illanas Herranz. Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 505, paraje «C.° del Pradero»; linda al Norte, Sotero Yuste; Este, camino del Pradillo; Sur, Juan Pablo de Frutos, y Oeste, camino de las Cabezas. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 74 centiáreas. Valoración, 672,60 pesetas.

35—Deudor: Manuel López Fernández.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 13, paraje «C.° Real»; linda al Norte, Juan Merino Arribas; Este, Camino Real; Sur, Eusebio Astudillo, y Oeste, Adriano Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 306 pesetas.

37—Deudor: Ruperta Mardomingo Casado.
Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 206, paraje «Los Morales»; linda al Norte, cañada de Navalcadillo; Este, Genoveva Arribas; Sur, Fructuoso Montarelo, y Oeste, herederos de Mariano Callejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 5 centiáreas.—Valoración, 285,60 pesetas.

38—Deudor: Maximiano Martín Arribas.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 224, paraje «La Encina»; linda al Norte, Andrés Martín Rubio; Este, Félix Herranz Alonso; Sur, Simón Arribas, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas.—Valoración, 1.640 pesetas.

39—Deudor: Leonardo Merino Valverde.
Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 149 a, b, paraje «Navas»; linda al Norte, Fructuoso Sanz; Este, Raimundo Gamarra; Sur, Valentín del Pozo, y Oeste, Indalecio Andrés. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas, 68 centiáreas.--Valoración, 256,40 pesetas.

42—Deudor: Herederos de Baltasar Moreno.
Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 103, paraje «Los Morales»; linda al Norte, Andrés Herranz Alvarez; Este, Eduarda Herrero; Sur, Alejandra Merino, y Oeste, Jesús Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 62 áreas 12 centiáreas.—Valoración, 1.217,60 pesetas.

43—Deudor: Mariano Muñoz Francisco.
Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 926, paraje «Cabeza Negra»; linda al Norte, Federico Merino; Este, Frutos Herranz; Sur, Ricardo Pastor, y Oeste, término de Carbonero. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas.—Valoración, 414 pesetas.

44—Deudor: Angel Pascual Arribas. Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 19, paraje «P. Río Arriba»; linda al Norte, Petronila Escorial; Este, Estefanía Merino; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Justo Fuentes. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 51 centiáreas.—Valoración, 404,40 pesetas.

45—Deudor: Vicente Pascual Rubio. Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 154, paraje «C.° Tabanera»; linda al Norte, Francisco Merino; Sur, Nazario Herranz, y Oeste, Isabel Callejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 86 centiáreas.—Valoración, 854,20 pesetas.

46—Deudor: Pedro Pastor Pascual. Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 775, paraje «Fuente S. González»; linda al Norte, Nazaria Herranz; Este, Juan Arévalo; Sur, Santiago Herranz, y Oeste, Desiderio Arribas. Libre de gravámenes.—Superficie, 33 áreas, 50 centiáreas. Valoración, 576,20 pesetas.

47—Deudor: Romana Rubio.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 402, paraje «Barreros»; linda al Norte, herederos de Felipe Andrés; Este, Manuela Escorial; Sur, Ana María Alonso, y Oeste, Pablo González. Libre de gravámenes.--Superficie, 18 áreas.—Valoración, 360 pesetas.

49—Deudor: Francisco de Santos Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 258, paraje «S. Tomillares»; linda al Norte, M.ª Concepción Calvo; Este, Hilario Herranz; Sur, herederos de Luis Gala, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes.--Superficie, 29 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 1.217,60 pesetas.

51—Deudor: Pablo Sotero Herranz.
Finca embargada: Una tierra al póligono 34, parcela 99, paraje «Guijar»; linda al Norte, Hipólito Conde; Este, Manuela Escorial; Sur, camino de Escobar, y Oeste, Sebastián Postigo.—Libre de gravámenes. — Superficie, 9 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 397,20 pesetas.

52—Deudor: Fernando Torrego Vega
Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 537, paraje «El Peral»; linda al Norte, Dionisio Conde; Este, María Bermejo; Sur, Miguel Bermejo, y Oeste, Elena González. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas. Valoración, 980 pesetas.

53—Deudor: Pablo Yuste.
Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 247, paraje «El Guijar»; linda al Norte y Sur, Agustín García; Este, Petronilo Postigo, y Oeste, Valeriano Postigo. Libre de gravámenes.—Superficie, 17 áreas 44 centiáreas.—Valoración, 715 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª . Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Mozoncillo a 1 de diciembre de 1952.—El Recaudador, *Fernando Escorial.*

3508

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.—Zona de Escalona del Prado

Término municipal de Aldea Real

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Años 1948 y siguientes

Don Fernando Escorial y Escorial, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Escalona del Prado.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 1952, la providencia siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerdala celebración de la misma para el día 29 del actual, a las diecisiete, y en el Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Aldea Real.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores y pueblo donde radican las fincas.—Situación y cabida

ALDEA REAL

1—Deudor: Dionisio Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 110, paraje «Quintana»; linda al Norte, Victoriano Herranz; Este, Silverio González; Sur, Aniceto Montero, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 733,20 pesetas.

2—Deudor: Eusebio Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 360, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, senda; Este, Mariano Herranz; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Juana Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 88 centiáreas.—Valoración, 973 pesetas.

3—Deudor: Francisco Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 46, paraje «Alamillos»; linda al Norte, Juan Tardón; Este, Mariano Herranz; Sur, Arroyo del Valle, y Oeste, Martina Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 325,80 pesetas.

4—Deudor: Juana Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 361, paraje «Pinarviejo»; linda al Norte, senda; Este, Eusebio Alvarez; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Isaac Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 778,40 pesetas.

5—Deudor: María Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 71, parcela 21, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Antonio Gómez; Sur, herederos de Gregorio Bravo, y Oeste, Anastasio Yubero. Libre de gravámenes. — Superficie, 23 áreas 79 centiáreas.— Valoración, 894,60 pesetas.

6—Deudor: Pablo Antón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 54, paraje «Camino Mozoncillo»; linda al Norte, Silvio Tardón; Este, Juana Herrero; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Filomena Tardón. Libre de gravámenes.— Superficie, 19 áreas 53 centiáreas.—Valoración, 269,60 pesetas.

7—Deudor: Félix Arranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 3, parcela 7, paraje «Balsa»; linda al Norte, Ricarda Romero; Este, Calleja del Prado; Sur, Paula Tardón, y Oeste, Emilia Vallejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 8 áreas 94 centiáreas.—Valoración, 296,80 pesetas.

8—Deudor: Martín Arribas.
Finca embargada: Una tierra al polígono 3, parcela 131, paraje «Tamarón»; linda al Norte, desconocido; Este, Lorenzo Sanz; Sur, López Vallejo, y Oeste, Balbino Mardomingo. Libre de gravámenes.--Superficie, 14 áreas 16 centiáreas.--Valoración, 130,20 pesetas.

10—Deudor: Herederos de Gregorio Bravo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 61, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Paulo Herranz; Este, Vicente Herrero; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Fernando Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 86 centiáreas.—Valoración, 972,40 pesetas.

11—Deudor: Manuela Bravo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 69, paraje «Entre p.»; linda al Norte, Fernando Herranz; Este, camino Navalmanzano; Sur, Manuela Bravo, y Oeste, camino Pinarnegrillo. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 24 centiáreas.—Valoración, 1.481,80 pesetas.

12—Deudor: Rufina Campillo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 13, paraje «Carrapinar»; linda al Norte, desconocido; Este, Anastasia Yubero; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Petra Herranz, Libre de gravámenes. — Superficie, 41 áreas 41 centiáreas.—Valoración, 571,40 pesetas.

14—Deudor: Dolores Díez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 153, paraje «Tamerón»; linda al Norte, Eusebio Merino; Este, Hilario Merino; Sur, Julián Salamanca, y Oeste, Luis Merino. Libre de gravámenes.--Superficie, 37 áreas 79 centiáreas.—Valoración, 347,60 pesetas.

15—Deudor: Pedro Escorial.
Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 133, paraje «Tomillares»; linda al Norte, María Jimeno, Este, Teodora Herranz; Sur, Anatolio Tardón, y Oeste, Pedro Escorial. Libre de gravámenes.--Superficie, 20 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 764,40 pesetas.

16—Deudor: Angeles Escudero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 32, parcela 25, paraje «Cuatro Caminos»; linda al Norte, camino del Cerro; Este, Vicente Arribas; Sur, Martina Herranz, y Oeste, Domingo Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 71 centiáreas. Valoración, 181,40 pesetas.

17—Deudor: Francisco de Frutos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 62, parcela 227, paraje «Calleja Prado»; linda al Norte, Brígida Herranz; Este, Domingo Merino; Sur, Arroyo Navadrián, y Oeste, Tomasa Trapero. Libre de gravámenes.—Superficie, 27 áreas 98 centiáreas.—Valoración. 257,40 pesetas.

18—Deudor: Agustín García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 28, paraje «Calleja del Prado»; linda al Norte, Benito Antón; Este, Mariano Tardón; Sur, Claudio Losáñez, y Oeste, Felipe Bobillo. Libre de gravámenes.— Superficie, 15 áreas 18 centiáreas.— Valoración, 409,80 pesetas.

19—Deudor: Basilia García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 55, parcela 286, paraje «Cacerón»: linda al Norte, Eduvigia Herranz; Este, Ignacio Herrero; Sur, Francisco Herranz (correo), y Oeste, Gregorio Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 12 áreas 42 centiáreas.—Valoración, 171,40 pesetas.

20—Deudor: Dionisio García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 114, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Brígida Herranz; Este, Valentina Herranz; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Lucio Gómez. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.—Valoración, 389,20 pesetas.

21—Deudor: Justo Gil.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 483, paraje «Vallejo»; linda al Norte, Máximo Herranz; Este Gerardo Gilsanz; Sur, Irineo González, y Oeste, camino carretero.—Libre de gravámenes.--Superficie, 29 áreas 66 centiáres.—Valoración, 195,80 pesetas.

22—Deudor: Florentina Gómez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 177, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Ciriaca Escribano; Este, María Jimeno; Sur, Amalia Gómez, y Oeste, Mariano Tardón. Libre de gravámenes.— Superficie, 10 áreas 16 centiáreas.—Valoración, 382 pesetas.

23—Deudor: Francisco Gómez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 69, parcela 29, paraje «Cañada Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, herederos de Fulgencio Martín; Sur, camino del Rebollar, y Oeste, Frutos Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 57 centiáreas.— Valoración, 1.149,40 pesetas.

24—Deudor: María Gómez Santos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 281, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Tomás Gómez; Sur, Felisa Herranz, y Oeste, Manuela Bravo. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.— Valoración, 136,60 pesetas.

26—Deudor: Claudia Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 5, parcela 269, paraje «Picanzo»; linda al Norte, López Vallejo; Este, Juana Losáñez; Sur, término de Mozoncillo, y Oeste, Jacinto Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 7 áreas 67 centiáreas.--Valoración, 488,40 pesetas.

27—Deudor: Elisa Herranz López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 68, paraje «S. Gregorio»; linda al Norte, Arroyo Pozaliño; Este, camino a Escalona; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 10 centiáreas.— Valoración, 507 pesetas.

28—Deudor: Eugenio Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 74, paraje «Alberca»; linda al Norte, camino a Fuenterrebollo; Este, Julián Salamanca; Sur, Julia Merino, y Oeste, Manuel de Frutos. Libre de gravámenes.—Superficie, 43 áreas 48 centiáreas.— Valoración, 400 pesetas.

30—Deudor: Francisco Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 203, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Lucas Martín; Este, Honorio Arribas; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, José Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 88 centiáreas.—Valoración, 1.061 pesetas.

31—Deudor: Francisco Herranz Bravo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 336, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Mariano Diez; Este, Ceferina Herranz; Sur, Apolonio Alvarez, y Oeste, Baldomero Perlado. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 40 centiáreas.— Valoración, 1.697,40 pesetas.

32—Deudor: José Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 62, parcela 197, paraje «Calleja Prado»; linda al Norte, Frutos Rosa; Este, Emeterio Escribano; Sur, Arroyo Navadrián, y Oeste, José Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 27 áreas 98 centiáreas.— Valoración, 386,20 pesetas.

33—Deudor: José Herranz Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 300, paraje «Llano»; linda al Norte, Tomasa Herrero; Este, Petronilo Pérez; Sur, Victoriano Mardomingo, y Oeste, Rafael Gómez. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 54 centiáreas.— Valoración, 143 pesetas.

Otra tierra al polígono, 32 parcela 3, paraje «Cuatro Caminos»; linda al Norte y Este, Demetrio Herranz; Sur, camino de Sauquillo a Fuentepelayo, y Oeste, Cecilia Lomillos.—Libre de gravámenes.—Superficie, 16 áreas 75 centiáreas.—Valoración, 154,20 pesetas.

34—Deudor: Josefa Herranz López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 434, paraje «Navalcadillo»; linda al Norte, Leandro Sacristán; Este, herederos de Fulgencio Martín; Sur, Florencia Rosa, y Oeste, camino de la Dehesa. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 38 centiáreas.—Valoración, 129,40 pesetas.

35—Deudor: Juliana Herranz Tardón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 484, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, camino de Pinarnegrillo; Este, Alejandra Gómez: Sur, Nicolás Herranz, y Oeste, Demetrio Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 12 centiáreas.—Valoración, 415 pesetas.

36—Deudor; Mariano Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 134, paraje «Llano»; linda al Norte, Eleuterio Escribano; Este, Petronilo Pérez; Sur, Rufina Vallejo, y Oeste, Valeriano Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 8 centiáreas.—Valoración, 286 pesetas.

Otra tierra al polígono 62, parcela 298, paraje «Calleja Prado»; linda al Norte, término de Mozoncillo; Este, Juana Tardón; Sur, desconocido, y Oeste, Magdalena Vallejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 66 centiáreas.—Valoración. 701,60 pesetas.

37—Deudor: Mariano Herranz Roque.
Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 148, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Pablo y Francisco Herranz; Este, Teodora Díez; Sur, Francisco Herrero, y Oeste, Ceferino Rosa. Libre de gravámenes.—Superficie, 60 áreas 98 centiáreas.—Valoración 2.292,80 pesetas.

38—Deudor: Mariano Herranz Seguidillas.
Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 426, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Julita López; Este, Adolfo Tejedor; Sur, Pedro Escribano, y Oeste, Dominga Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 24 centiáreas.-Valoración, 854,20 pesetas.

39—Deudor: Mariano Herranz Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 55, parcela 89, paraje «Carrasanjuán»; linda al Norte, camino Real; Este, Ceferina Vallejo; Sur, Rufina Vallejo, Oeste, María Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 81 centiáreas.—Valoración, 465 pesetas.

40—Deudor: Nicolás Herranz Tardón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 65, parcela 612, paraje «Horteruelos»; linda al Norte, camino Carracuéllar; Este, Anatolio Tardón; Sur, José Vallejo, Oeste, Francisco Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 64 centiáreas.—Valoración, 195,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 60, parcela 485, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Juliana Herranz; Este, Alejandra Gómez; Sur, Demetrio Herrero, y Oeste, Ignacia Rosa. Libre de gravámenes. Superficie, 10 áreas 12 centiáreas.—Valoración, 415 pesetas.

41—Deudor: Paula Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 60, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Evaristo Fernán; Sur, herederos de Gregoria Bravo, y Oeste, Juan Moreno. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 86 centiáreas. Valoración, 872,40 pesetas.

42—Deudor: Herederos de Pedro Herranz de Miguel.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 291, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Francisco Tardón; Este y Oeste, Joaquín Escorial, y Sur, Florentino Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 62 áreas 8 centiáreas. Valoración, 2.334,20 pesetas.

43—Deudor: Primitiva Herranz Tejero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 198, paraje «Término Pinarnegrillo»; linda al Norte, término Pinarnegrillo; Este y Oeste, desconocido, y Sur, Gabriela Tejero. Libre de gravámenes. Superficie, 10 áreas 8 centiáreas.—Valoración, 494 pesetas.

44—Deudor: Sixta Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 38, paraje «Santa Elena»; linda al Norte, Victorio García; Este, Teodosio Tardón; Sur y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 77 centiáreas. Valoración, 513 pesetas.

45—Deudor: Félix Herrero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 312, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Juliana Tardón; Este, Cañada Carrasegovia; Sur, Marcelina Manso, y Oeste, Irineo González. Libre de gravámenes.-Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 778 pesetas.

46—Deudor: Josefa Herrero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 67, parcela 19, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Gabriel Herrero; Sur, camino del Rebollar, y Oeste, Enrique Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 30 centiáreas.—Valoración, 140,80 pesetas.

47—Deudor: Juana Herrero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 15, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Mariano Losáñez; Este, camino de Rodelga; Sur, Isaac Herrero, y

Oeste, Alberto Jimeno. Libre de gravámenes.-Superficie, 15 áreas 25 centiáreas.—Valoración, 210,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 60 parcela 480, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Marta Herrero; Este, Melitón Sanz; Sur, Petronilo Pérez, y Oeste, Ramón Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 6 áreas 47 centiáreas.—Valoración, 265,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 66, parcela 55, paraje «Camino Mozoncillo»; linda al Norte, Silvio Tardón; Este, Petronilo Pérez; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Benito Antón. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 53 centiáreas. Valoración, 269,60 pesetas.

48—Deudor: María Herrero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 56, parcela 26, paraje «Cacerón»; linda al Norte, Petronilo Pérez; Este, Victoria Vallejo; Sur, Pedro Vallejo, y Oeste, Isaac Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 14 centiáreas.--Valoración, 278 pesetas.

49—Deudor: Mariano Herrero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 263-264, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Mariano Herranz; Este, desconocido; Sur, Gabriel Losáñez, y Oeste, Mariano Tardón. Libre de gravámenes.--Superficie, 16 áreas 55 centiáreas.--Valoración, 622,20 pesetas.

50—Deudor: Nicolás Herrero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 41, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Andrés Tardón; Este, Tomasa Izquierdo; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Alfonsa Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 51 áreas 73 centiáreas. Valoración, 341, 40 pesetas.

Otra tierra al polígono 51, parcela 55, paraje «Cacerón»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este, Ceferino Herranz; Sur, Francisco Tejedor, y Oeste, Norberto Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 84 centiáreas.— Valoración, 228,60 pesetas.

51—Deudor: Petra Herrero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 343, paraje «Pinarviejo»; linda al Norte, Paula Tardón; Este, Ciriaca Escribano; Sur, Alfonsa Herranz, y Oeste, Felipe Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 13 centiáreas.— Valoración, 362,60 pesetas.

52—Deudor: Gregorio López Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 5, parcela 35, paraje «C.º Dehesa»; linda al Norte, Manuel de Frutos; Este, camino de Dehesa; Sur, Mariano Herranz, y Oeste, Nicolasa Migueláñez. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 19 centiáreas.—Valoración, 330 pesetas.

53—Deudor: Joaquín López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 278, paraje «Navalcadillo»; linda al Norte, Amalia Gómez; Este, Gerarda Pelayo; Sur, Ignacio Herrero, y Oeste, Juan Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 7 áreas 65 centiáreas.--Valoración, 119,40 pesetas.

54—Deudor: Petra López Losáñez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 305, paraje «Estepares»; linda al Norte, camino Navalmanzano; Este, Antonio Herranz; Sur, Silvino González, y Oeste, Manuela Bravo. Libre de gravámenes.— Superficie, 3 áreas 36 centiáreas.— Valoración, 164,60 pesetas.

55—Deudor: Hrcs. de Petra Losáñez.
Finca embargada: Una tierrra al polígono 70, parcela 21, paraje «Rebollar», linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Teodora de Miguel; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Julián Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 12 centiáreas.—Valoración, 568,60 pesetas.

56—Deudor: Severiana Llorente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 355 al 360, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Florentino Tardón; Este, Severina Llorente; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, María de Miguel. Libre de gravámenes. Superficie, 51 áreas 63 centiáreas. Valoración, 1.941,20 pesetas.

57—Deudor: Tomás Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 55, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Frutos Herranz; Este, Margarita Jimeno; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Victoria Perlado. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 52 centiáreas.—Valoración, 583, 60 pesetas.

58—Deudor: Tomasa Mardomingo Montarelo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 114, paraje «Arroyo Valle»; linda al Norte, Plácida Escribano; Este, Petronilo Pérez; Sur, Victoriano Mardomingo, y Oeste, Crescencia Diez. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 79 centiáreas.—Valoración, 259,40 pesetas.

59—Victoriano Mardomingo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 113, paraje «Arroyo Valle»; linda al Norte, Tomasa Mardomingo; Este, Petronilo Pérez; Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Crescencia Diez. Libre de gravámenes.—Superficie, 65 áreas 76 centiáreas.--Valoración, 907,40 pesetas .

60—Deudor: Lorenzo Marqués.
Finca embargada: Una tierra al polígono 68, parcela 3, paraje «Cañada Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Baldomero Perlado; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Rafael Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 10 centiáreas. Valoración, 578,20 pesetas.

61—Deudor: Rafael Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 50, parcela 101, paraje «Lomo»; linda al Norte, Veremundo Zaera; Este, Anastasia Herranz; Sur, María Luisa Herranz, y Oeste, Rosina Escribano. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 26 centiáreas.—Valoración, 222,40 pesetas.

62—Deudor: Tomás Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 179, paraje «Corrales»; linda al Norte, Honorio Arribas; Este, Baltasar Escribano; Sur, Esteban Losáñez, y Oeste, Ayuntamiento. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 85 centiáreas.--Valoración, 415,60 pesetas.

63—Deudor: Felipe Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 12, paraje «Camino Mozoncillo»; linda al Norte, Pedro Sanz; Este, camino de Mozoncillo; Sur, Felisa Herranz, y Oeste, camino Horteruelos. Libre de gravámenes.—Superficie, 17 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 266,60 pesetas.

64—Deudor: Fuencisla Merino Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 203, paraje «Tamarón»; linda Norte, Indalecio Sanz; Este, Gregorio Jerónimo Ortega; Sur, Elías Mardomingo, y Oeste, Concepción Calvo. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 62 centiáreas.—Valoración, 117,40 pesetas.

65—Deudor: Gerardo Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 348, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Victoria Perlado; Este, Gregoria Delgado; Sur, camino Rebollar, y Oeste, Primitiva Tejedor. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 5 centiáreas.—Valoración, 1.167,40 pesetas.

66—Deudor: José Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 260, paraje «C.º Santo»; linda al Norte, Ambrosia Díez; Este, Gerardo Gilsanz; Sur, José López, y Oeste, Catalina Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 55 centiáreas.—Valoración, 336,20 pesetas.

67—Deudor: Juan Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 336, paraje «Caz»; linda al Norte, desconocido; Este, Germán Martín; Sur, Adolfo Tejedor, y Oeste, Ana Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 26 centiáreas.—Valoración, 333,60 pesetas.

68—Deudor: María Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 32, parcela 158 paraje «Mata conejera»; linda al Norte, Eduardo Merino; Este, Isaac Herrero; Sur, Carmen Martín, y Oeste, José Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 49 áreas 27 centiáreas.--Valoración, 325,20 pesetas.

71—Deudor: Nicolás Montarelo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 169, 170, paraje «Corrales»; linda al Norte, término de Aguilafuente; Este, Ceferino Herranz; Sur, Baltasar Escribano, y Oeste, Ayuntamiento. Libre de gravámenes.—Superficie, 49 áreas 27 centiáreas.—Valoración, 847,40 pesetas.

72—Deudor: Aniceto Montera.
Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 112, paraje «Quintana»; linda al Norte, Dionisio Alvarez; Este, Emilia Vallejo; Sur, Víctor Díez, y Oeste, Ovidio Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 733,20 pesetas.

73—Deudor: Juan Moreno.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 91, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Manuela Bravo; Este Juan Moreno; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste Francisco Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 13 áreas 45 centiáreas.—Valoración, 567,60 pesetas.

74—Deudor: Ramón Moreno.
Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 101, paraje «Bodones»; linda al Norte, Juana Herrero; Este, Gerardo Gilsanz; Sur, Gabriel Losáñez, y Oeste, María Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 81 áreas 30 centiáreas.--Valoración, 3.056,80 pesetas.

75—Deudor: Anastasia Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 193, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Mariano Herranz (Seguidillas); Este, Pedro Herranz; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.—Valoración, 389,20 pesetas.

77—Deudor: Mariano Olmos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 435, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Andrés de Miguel; Este, Pedro Pascual; Sur, Veremundo Zaera, y Oeste, Francisco Herranz (Mudo). Libre de gravámenes.—Superficie, 6 áreas.—Valoración, 225,60 pesetas.

78—Deudor: Andrea Ortega.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 10, paraje «Navalcadillo»; linda al Norte, Ayuntamiento Navalcadillo; Este, Juana Herranz; Sur y Oeste, Cesárea Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 5 centiáreas.—Valoración, 92,40 pesetas.

79—Deudor: Guadalupe Páramo Romero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 24, parcela 82-86 115 al 118, paraje «C.º Aguilafuente»; linda al Norte, Ceferino Herranz; Este, Gregorio Merino; Sur, Jesús Herranz, y Oeste, pueblo. Libre de gravámenes.—Superficie, 45 áreas 30 centiáreas.—Valoración, 706,60 pesetas.

80—Deudor: Pedro Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 75, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Enrique Pascual; Este, Braulio Casas; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Julián Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.— Valoración, 389,20 pesetas.

81—Deudor: Basilia Perlado.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 364 a, b, paraje «Pinar Viejo», linda al Norte, Andrés Tardón Alvarez; Este, Baldomero Vallejo; Sur, Ramón Herranz, y Oeste, Mariano Tardón (menor). Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 47 centiáreas. — Valoración, 1.070,40 pesetas.

82—Deudor: Brígida Perlado.
Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 66, paraje «Fontanillas»; linda al Norte, Segundo Sastre; Este, Casimiro Arribas; Sur, Petra Herranz, y Oeste, Isaac López. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 76 centiáreas. — Valoración, 134,60 pesetas.

83.—Deudor: Damián Perlado.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 466, paraje «Carrapinar»; linda al Norte, Martina Herranz; Este, Emeterio Rosa; Sur, Honorio Arribas. Libre de gravámenes.— Superficie, 18 áreas 11 centiáreas.—Valoración, 648,40 pesetas.

84—Deudor: Rafaela Revuelta.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 188, paraje «Valhondo»; linda al Norte, Esteban Losáñez; Este, Fructuoso Montarelo; Sur, Marqués de Linares, y Oeste, Ignacio Montarelo. Libre de gravámenes.— Superficie, 28 áreas 78 centiáreas.— Valoración, 264,80 pesetas.

86.—Deudor: María Salvador.
Finca embargada: Una tierra al polígono 50, parcela 239, paraje «Sta. Elena»; linda al Norte, arroyo Pozaliño; Este, María Salvador; Sur, Domingo Merino, y Oeste, Quintina Merino. Libre de

gravámenes. — Superficie, 71 áreas 03 centiáreas.—Valoración, 980,20 pesetas.

87—Deudor: Aquilina Santos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 64 a, b, paraje «Cacerón»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este, Cesárea Escribano; Sur, Arroyo Pozaliño, y Oeste, Alejandra Tejedor. Libre de gravámenes. — Superficie, 44 áreas 71 centiáreas. Valoración, 626 pesetas.

88—Deudor: Herederos de Ciriaco Santos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 114, paraje «Cacerón»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, desconocido; Sur, arroyo Pozaliño, y Oeste, Martina Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 14 áreas, 91 centiáreas.—Valoración, 232,60 pesetas.

89—Deudor: Germiniano Santos Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 58, parcela 231, paraje «Robledo»; linda al Norte, Juana Jimeno; Este, Filomena Tardón; Sur, Germiniano Santos, y Oeste, Andrés Díez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 16 centiáreas.— Valoración, 185,40 pesetas.

90—Deudor: Magdalena Santos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 221, paraje «Corrales»; linda al Norte, Melitón Sanz; Este, Rafael Gómez; Sur, camino de Sauquillo, y Oeste, Manuel Fernán Tejero.—Libre de gravámenes.— Superficie, 14 áreas 78 centiáreas.—Valoración, 136 pesetas.

91—Deudor: Teodoro Santos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 86, paraje «Carralvalle»; linda al Norte; Celestino Lomillos; Este y Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes. — Superficie, 23 áreas 98 centiáreas. Valoración, 331 pesetas.

93—Deudor: Domingo Sanz Vaquero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 156, paraje «C.º Santo»; linda al Norte, Cesárea Tardón; Este, Santiago Jimeno; Sur, Fructuoso Sanz, y Oeste, Angel Revuelta. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 74 centiáreas.—Valoración, 172,40 pesetas.

94—Deudor: Facundo Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 197, paraje «Llano»; linda al Norte, Esteban Losáñez; Este y Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 36 áreas 26 centiáreas.— Valoración, 333,60 pesetas.

95—Deudor: Gil Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 68, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Primitivo Santos; Sur, Frutos Herranz, y Oeste, herederos de Fulgencio Martín. Libre de gravámenes.— Superficie, 22 áreas 76 centiáreas. Valoración, 855,80 pesetas.

97—Deudor: León Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 5, paraje «S. Gregorio»; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Víctor Díez; Sur; Basilio Herranz, y Oeste, Severina Tejedor. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 8 centiáreas.--Valoración, 368,80 pesetas.

98—Deudor: Leoncio Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 68, paraje «Santo»; linda al Norte, León Sanz; Este, término de Aguilafuente; Sur, Alejandro Mardomingo, y Oeste, Juana Monedero. Libre de gravámenes.—Superficie 18 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 124,60 pesetas.

99—Deudor: Manuela Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 512, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, López Vallejo; Este, Magdalena Vallejo; Sur, López Losáñez, y Oeste, Paula Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 24 centiáreas.—Valoración, 761 pesetas.

100—Deudor: Pedro Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 379, paraje «Cuesta Grande», linda al Norte, Jesús Gómez; Este, Primitiva Herranz; Sur, Victoria Vallejo, y Oeste, herederos de Fulgencio Martín. Libre de gravámenes.— Superficie, 24 áreas 42 centiáreas. Valoración, 1.196,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 21, parcela 40, paraje «Carralvalle»; linda al Norte, Alejandro Mardomingo; Este, Máximo Losáñez; Sur, Justo Herranz, y Oeste Domingo Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 47 centiáreas. Valoración, 572,20 pesetas.

101—Deudor: Valeriano Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 120, paraje «Corrales»; linda al Norte, Prudencio Díez; Este, Justa Rosa; Sur, Fidel Sanz, y Oeste, Baltasar Escribano. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 64 centiáreas.—Valoración, 226,60 pesetas.

102—Deudor: Eduvigis Serrano.
Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 155, paraje «Entre caminos»; linda al Norte, Plácida Herranz; Este, Rafael Gómez; Sur, Alandro Díez, y Oeste, Juán Gómez. Libre de gravámenes. — Superficie, 20 áreas 16 centiáreas.—Valoración, 987,80 pesetas.

103—Deudor: Baldomero Tardón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 21, parcela 70, paraje «Carral valle»; linda al Norte, Adolfo Tejedor; Este, término de Escalona; Sur y Oeste, Petronilo Pérez. Libre de gravámenes.— Superficie, 12 áreas 95 centiáreas.—Valoración, 198,80 pesetas.

104—Deudor: Esteban Tardón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 39, paraje «Rierta»; linda al Norte, Eduardo Romero; Este, Wenceslao Perlado; Sur, Petronilo Pérez, y Oeste, Mariano Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 33 centiáreas.- Valoración, 177,80 pesetas.

105—Deudor: Margarita Tardón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 220, paraje «Corrales»; linda al Norte, Antonio Herranz; Este, Basilia Herranz; Sur, Paula Tardón, y Oeste, Juan Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 14 áreas 78 centiáreas.—Valoración, 136 pesetas.

106--Deudor: Mariano Tardón (mudo).
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 413, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Victoriano Losáñez; Este Filomena Tardón; Sur, desconocido, y Oeste, Rafael Gómez. Libre de gravámenes.--Superficie, 9 áreas 32 centiáreas.— Valoración, 382,20 pesetas.

107—Deudor: Vicenta Tardón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 71, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Mariano Tardón; Este, Julián Tardón; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.—Valoración, 389,20 pesetas.

108—Deudor: Benita Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 159, paraje «Camino Escalona»; linda al Norte, Felisa Vallejo; Este, Claudia Losáñez; Sur, camino Escalona, y Oeste, Florentino Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 49 centiáreas.—Valoración, 366,40 pesetas.

109—Deudor: Carlos Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 407, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Daniel Gómez; Sur, Frutos Herraz, y Oeste, Isidoro Herranz. Lipre de gravámenes.--Superficie, 20 áreas 69 centiáreas. — Valoración, 873,20 pesetas.

110—Deudor: Emeterio Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 236, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, camino Pinarnegrillo; Este, Andrés de Miguel; Sur, Carmen Tardón, y Oeste, Isidoro Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 52 centiáreas.—Valoración, 636,40 pesetas.

111—Deudor: Gabino Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 58, parcela 311, paraje «C.º Navalmanzano»; linda al Norte, Cesárea Herranz; Este, Pedro Vallejo; Sur, Victoria Vallejo, y Oeste, Mariano Tardón. Libre de gravámenes.— Superficie, 20 áreas 16 centiáreas.— Valoración, 278,20 pesetas.

112—Deudor: Mariano Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 31-32, paraje «St.ª Elena»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este, Francisca de Miguel; Sur, Teodosio Tardón, y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 71 áreas 54 centiáreas.— Valoración, 658,20 pesetas.

113—Deudor: Mauricia Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 45, parcela 32, paraje «Pozaliño»; linda al Norte, Felisa Herranz; Este, Eduardo Romero, Sur, Aquilino Herranz, y Oeste, Francisco Herranz. Libre de gravámenes. — Superficie, 33 áreas 28 centiáreas. — Valoración, 306,20 pesetas.

114—Deudor: Ramón Tejedor.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 65, paraje «Rebollar»; linda al Norte, herederos de Fulgencio Martín; Este, Frutos Herranz; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Vicente Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 04 centiáreas.—Valoración, 1.167,20 pesetas.

115—Deudor: Primitivo Tejero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 52, parcela 3, paraje «P. de la Fuente»; linda al Norte, Silvio Tardón; Este, arroyo Prado Redondo; Sur, Alfonsa Herranz, y Oeste, Silvio Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 84 centiáreas.—Valoración, 204,80 pesetas.

116—Deudor: Casimiro Torrego.
Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 107, paraje «Quintana»; linda al Norte, Lorenza Rosa; Este, Gabriel Rosa; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Alejandra Gómez. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 733,20 pesetas.

117—Deudor: Francisco Torrego.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 21, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Rosina Escribano; Este, Gabriel Rosa; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Mariano Losáñez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 68 centiáreas. Valoración, 730,60 pesetas.

118—Deudor: Eustaquio Trapero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 63, parcela 102, paraje «Ayuntamiento Navadrián»; linda al Norte, Jesús Herranz; Este, Eufemia Herranz; Sur, camino Carracuéllar, y Oeste, Justo Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 23 áreas 77 centiáreas. Valoración, 370,80 pesetas.

119—Deudor: Tomasa Trapero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 62, parcela 229, paraje «Calleja del Prado»; linda al Norte, Amalia Gómez; Este, José Herranz; Sur, Ayuntamiento de Navadrián, y Oeste, Francisco de Frutos. Libre de gravámenes.— Superficie, 37 áreas 31 centiáreas.—Valoración, 343,20 pesetas.

120—Deudor: Eleuterio Vallejo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 67, parcela 10, paraje «Cañada Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Mariano Díez; Sur, camino del Rebollar, y Oeste, Justo Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 26 áreas 52 centiáreas.—Valoración, 1.087,40 pesetas.

121—Deudor: Engracia Viejo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 150, paraje «C.º Santo»; linda al Norte, Francisco Sanz; Este, Jesusa Blanco; Sur, Francisca Tardón, y Oeste, Elías Mardomingo. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 46 centiáreas.--Valoración, 142,20 pesetas.

122—Deudor: Felipe Yubero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 138, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Enrique Pascual; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.— Valoración, 389,20 pesetas.

123—Deudor: Francisco Yubero Ganchera.
Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 197, a, b, paraje «Navalmoro»; linda al Norte, Ramón Moreno; Este, Procopio Herranz; Sur, término de Mozoncillo, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes. Superficie, 20 áreas 32 centiáreas.—Valoración, 502,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorga-

re la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Aldea Real a uno de diciembre de 1952.—El Recaudador, *Fernando Escorial.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3604

Juzgado de l.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado QUINTIN LOPEZ Y SASTRE, conocido por Mariano, nacido en Madrid el 29 de octubre de 1915, hijo de Ramón y de Pilar, soltero, conductor mecánico, vecino de Madrid, Paseo de las Acacias, número 7- bajo -3 y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra él y otros se sigue por delito de hurto, con el número 221 de 1951.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculpado, ingresándolo en prisión a mi disposición.

Dado en Segovia a 1 de diciembre de 1952.—*Luis Cabrerizo Botija.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3546

ALCALDIA DE PINILLA AMBROZ

El día veintisiete de diciembre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 80 pinos del Monte de estos Propios que cubican 80-822 metros cúbicos de madera y 8-876 metros cúbicos de leña, siendo el tipo base de tasación ONCE MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PESETAS TREINTA Y CINCO CENTIMOS y el precio índice DIECISIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS SESENTA Y SIETE CENTIMOS, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, todos los días hábiles de doce a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día veintiséis de dicho mes de diciembre inclusive hasta las trece horas, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 80 pinos del Monte de Propios de Pinilla Ambroz», debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, que consistirá en la cantidad de 591 pesetas 26 céntimos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, y podrá efectuarse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante, en la misma forma indicada para la provisional, el 10 por 100 del valor de aquélla, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, presentando a la Mesa, en el acto de la subasta, el Certificado Profesional de la clase A, B o C, por hallarse clasificado este Monte en el grupo primero y la Hoja de Compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituído, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Tamb én vendrá obligado el rematante a la entrega de 24-246 metros cúbicos de traviesas elaboradas para vía de ancho normal; la leña de copas no está comprendida en la presente subasta.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Santa María de Nieva.

Pinilla Ambroz a 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Remigio Esteban.*

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha..., en el monte número ..., de la pertenencia de Propios de Pinilla Ambroz, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

3547

ALCALDIA DE AÑE

El día treinta de diciembre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 125 pinos del Monte de estos propios, que cubican 88-935 metros cúbicos de madera y 2-452 metros cúbicos de leña, siendo el tipo de tasación *trece mil setecientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos* y el precio índice *veinte mil seiscientas treinta y ocho pesetas veintiséis céntimos,* bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, todos los días hábiles, de doce a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día veintinueve de dicho mes de diciembre inclusive, hasta las trece horas, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 125 pinos del Monte de Propios de Añe», debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, que consistirá en la cantidad de 687 pesetas 94 céntimos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, y podrá efectuarse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante, en la misma forma indicada para la provisional, el 10 por 100 del valor de aquélla, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, presentando a la Mesa, en el acto de la subasta, el Certificado Profesional de la clase A, B o C, por hallarse clasificado este Monte en el grupo primero, y la Hoja de Compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituído, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

También vendrá obligado el rematante a la entrega de 26-680 metros cúbicos de traviesas elaboradas para vía de ancho normal. La leña de copas no está comprendida en la presente subasta.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Segovia.

Añe a 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Eugenio Andrés.*

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., en el Monte núm..., de la pertenencia de propios de Añe, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de compras núm..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta....

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

3551

PINAREJOS

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y Concejal designado por la Corporación, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del Monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», Cuartel A., Lote 1.º, para el año forestal de 1952-1953, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos.—200 de la especie pinaster, que cubican 70-314 metros cúbicos de madera, con exclusión de las leñas de copas.

Cupo de traviesas para la RENFE: 11-596 m. c. para vía de ancho normal.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Tasación. — Once mil quinientas ochenta y tres pesetas con cinco céntimos (11.583,05).

Precio índice.—Diecisiete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos (17.374,57).

Documentación.—Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C, pudiendo ser sustituído por un testimonio notarial del mismo, acompañando la Hoja de Compras que se desee utilizar.

Depósito provisional.— Quinientas setenta y nueve pesetas y dieciocho céntimos (579,18).

Sistema.— Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final: póliza de 4,70 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de diciembre.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948, número 153; el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952; Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y el económico-administrativo formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables y horas de 10 a 12.

Condiciones especiales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, el 0,50 por 100 de formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y, en general, cuantos haya de realizar con motivo de la subasta y ejecución del aprovechamiento.

Bastanteo de poderes.—Puede hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia, caso de ser necesario.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., en el monte «Pinar Grande y Pimpolladas», número 41, del Catálogo, Lote 1.º, Cuartel A, de la pertenencia del Ayuntamien de Pinarejos, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

(Fecha y firma del licitador).

Pinarejos a 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Antonio Escribano.*

3551

PINAREJOS

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 de diciembre próximo, a las trece, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y del Concejal designado por la Corporación, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del Monte de estos propios, núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», Cuartel B., Lote 2.°, para el año forestal de 1952-1953, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos.—250 de la especie pinaster, que cubican 115-618 metros cúbicos de madera, con exclusión de las leñas de copas.

Cupo de traviesas para la RENFE: 20-834 m. c. para vía de ancho normal.

Crupo en que está clasificado: Primero.

Tasación.—Diecinueve mil cuatrocientas dieciocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (19.418,94).

Precio índice.— Veintinueve mil ciento veintiocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (29.128,44).

Documentación.—Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C, pudiendo ser sustituído por un testimonio notarial del mismo, acompañando la Hoja de Compras que desee utilizar.

Depósito provisional.— Novecientas setenta pesetas con noventa y cinco céntimos (970,95).

Sistema.— Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con 4,70 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos. Hasta las doce horas del día 19 de diciembre, de 10 a 12, todos los días hábiles.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948, núm. 153; el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952; Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y el económico-administrativo formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables y horas de 10 a 12.

Condiciones especiales.— El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncio, reintegros, el 0,50 por 100 de formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y, en general, cuantos haya de realizar con motivo de la subasta y ejecución del aprovechamiento.

Bastanteo de poderes.—Puede hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia, caso de ser necesario.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., en el monte «Pinar Grande y Pimpolladas», número 41 del Catálogo, Lote 2.° del Cuartel B., de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del licitador).

Pinarejos, 28 de noviembre de 1952.— El Alcalde, *Antonio Escribano*.

3608

CARBONERO DE AHUSIN

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas y administrativas que han de servir de base para la subasta de enajenación de los productos primarios autorizados en el monte número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1952-53, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con el fin de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Carbonero de Ahusín, 3 de diciembre de 1952.—El Alcalde, *Aurelio Rincón*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios de elevación a definitivos de proyectos de presupuestos

3563

ARROYO DE CUELLAR

Aprobado y elevado a presupuesto definitivo por la Corporación municipal, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Alcaldía, para el año de 1953, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con los documentos anexos y bases de ejecución, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que consideren justas, a contar desde el día siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arroyo de Cuéllar, 1.° de diciembre de 1952.—El Alcalde, Miguel Pesquera.

ANAYA.
CUEVAS DE PROVANCO.
DURUELO.
JUARROS DE VOLTOYA.
MADRONA.
MATABUENA.
MUÑOPEDRO.
NARROS DE CUELLAR.
PELAYOS DEL ARROYO.
SACRAMENIA.
SANTA MARTA DEL CERRO.
REBOLLO.
TORREIGLESIAS.
VALDEPRADOS.
VEGAFRIA.
VILLEGUILLO.

3598

Edictos de aprobación de Presupuestos

CUELLAR

EDICTO

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio económico de 1953, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 656 de dicha Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, a los efectos de reclamaciones.

Cuéllar a 1 de diciembre de 1952. El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ABADES.
ADRADA DE PIRON.
ARAHUETES.
BERNARDOS.
CABEZUELA.
CARBONERO EL MAYOR.
ESCALONA DEL PRADO.
ESCARABAJOSA DE CABEZAS.
ESTEBANVELA.
FUENTERREBOLLO.
FUENTESOTO.
GRADO DEL PICO.
LOSANA DE PIRON.
PINAREJOS.
PINARNEGRILLO.
SANCHONUÑO.
SANTIBAÑEZ DE AYLLON.
VENTOSILLA Y TEJADILLA.
VILLAVERDE DE ISCAR.
ZAMARRAMALA.

3599

CUELLAR

EDICTO

Habiendo acordado el Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia la incoación de expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público, por espacio de quince días, para reclamaciones, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuéllar a 1 de diciembre de 1952.— El Alcalde.

3600

Comarca Judicial de Turégano

Aprobado por los representantes de los municipios que integran esta Comarca Judicial el presupuesto especial de ingresos y gastos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1953, se hace saber por el presente que dicho documento se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, a los efectos de oir reclamaciones; de conformidad con lo que dispone el artículo 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Turégano a 1.° de diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, *Gaudencio Gómez*.

3610

ESTEBANVELA

ANUNCIO

En esta Alcaldía se halla depositada una res lanar, borrego revisco y cornudo, señalado en la oreja derecha remisaca y en la izquierda rajada la punta y una muesca por delante con pegue o marco V.

Se hace público por espacio de quince días, y si en el plazo indicado nadie acreditara ser su dueño, se procederá a la subasta con arreglo al Reglamento de reses mostrencas.

Estebanvela, 2 de diciembre de 1952.—El Alcalde, *Doroteo de Pablo*.

3657

PALAZUELOS DE ERESMA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre corriente, acordó establecer la prestación personal y de transportes por término de tres días, con el fin de atender a los trabajos de traída de aguas a este Municipio, en analogía con lo que determina el artículo 555 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Las listas de las personas a quienes alcanza la obligación de realizar mencionados trabajos se halla expuesta al público, por término de 10 días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, hallándose exceptuados los comprendidos en el artículo 566 de dicho texto legal, pudiendo ser redimida a metálico, a razón de 25 pesetas por día la prestación personal y de 100 pesetas la de transporte.

Lo que anuncio para general conocimiento y efectos.

Palazuelos de Eresma a 4 de diciembre de 1952.—*El Alcalde*.

3658

Entidad Local Menor de Francos

Terminado el deslinde y coteo general de todos los bienes inmuebles propiedad de esta Entidad Local Menor, en armonía a lo dispuesto por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber a todos los propietarios o administradores de fincas rústicas que linden con terrenos propiedad de esta Entidad, y se crean con derecho a reclamación, pueden efectuarlo en un plazo de quince días ante esta Entidad Local Menor, debiendo venir acompañados a las mismas los documentos legales que les acredite la propiedad o posesión de lo reclamado, teniendo en cuenta que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se tendrá por firme las operaciones practicadas.

Francos a 28 de noviembre de 1952. El Alcalde Pedáneo, *Bonifacio Miguel*.

3659

Junta Administrativa de Cargas de Justicia del Partido de Sepúlveda

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de Representantes de los pueblos que forman este Partido Judicial, en sesión celebrada el día 28 del pasado noviembre, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Sepúlveda, 3 de diciembre de 1952. El Alcalde, *Emiliano Alonso Ortega*.

3659

COMARCA JUDICIAL DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de Representantes de los pueblos que forman esta Comarca Judicial, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último pasado, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Sepúlveda, 3 de diciembre de 1952. El Alcalde, *Emiliano Alonso Ortega*.

IMPRENTA PROVINCIAL